

**7142** *ORDEN de 15 de marzo de 1988 por la que se reconocen oficialmente e inscriben en el Registro General, abierto a tal efecto, las Asociaciones u Organizaciones de criadores de ganado bovino de Raza Pura.*

El Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de ganado bovino de razas puras, determina en su artículo tercero que el reconocimiento oficial de toda Organización o Asociación de criadores de ganado bovino que lleve o cree Libro Genealógico se efectuará por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siempre que tengan carácter intercomunitario, estableciendo el artículo 7.º que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá de un Registro General donde se incluirán todas aquellas Organizaciones o Asociaciones de criadores de ganado bovino que hubiesen obtenido el reconocimiento oficial.

La Orden de 15 de septiembre de 1987 por la que se desarrolla el citado Real Decreto 420/1987, de 20 de febrero, establece en el artículo 3.º que el Registro General de estas Organizaciones o Asociaciones estará ubicado en la Dirección General de la Producción Agraria, recogándose, además, la obligación de comunicar anualmente a las Comunidades Autónomas y a las Organizaciones o Asociaciones interesadas, la relación de Organizaciones o Asociaciones oficialmente reconocidas al 31 de diciembre.

En su virtud, procede disponer:

Artículo único.—Se reconocen oficialmente y se inscriben en el Registro General, abierto a tal efecto, las Asociaciones u Organizaciones de criadores de ganado bovino de raza pura que creen o lleven Libros Genealógicos que a continuación se relacionan:

Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Asturiana de la Montaña, de ámbito nacional, domiciliada en la plaza Longoria Carbajal, número 1, 3.º, 33002 Oviedo; figura constituida por 117 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 1.

Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Asturiana de los Valles, de ámbito nacional, domiciliada en la plaza Longoria Carbajal, número 1, 3.º, 33002 Oviedo; figura constituida por 627 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 2.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avena Negra-Ibérica, de ámbito nacional, domiciliada en la plaza de Sófraga, número 1, 05001 Avila; figura constituida por 264 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 3.

Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España, de ámbito nacional, domiciliada en la calle Castelló, número 45, 2.º, D, 28001 Madrid; figura constituida por 159 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 4.

Asociación Nacional Frisona Española, de ámbito nacional, domiciliada en Valdemoro (Madrid), apartado de correos, número 31; figura constituida por 3.108 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 5.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Limusina, de ámbito nacional, domiciliada en la calle Castelló, número 45, 2.º, D, 28001 Madrid; figura constituida por 42 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 6.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Morucha, de ámbito nacional, domiciliada en la calle Espoz y Mina, número 30, 37002 Salamanca; figura constituida por 160 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 7.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Parda, de ámbito nacional, domiciliada en la avenida de la Facultad, número 13, 2.º, de León; figura constituida por 351 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 8.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta, de ámbito nacional, domiciliada en la calle Juan Hurtado de Mendoza, número 11, 5.º, 28016 Madrid; figura constituida por 160 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 9.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Ruba Gallega, de ámbito nacional, domiciliada en la calle Montero Ríos, número 29, bajo, apartado 158, 27002 Lugo; figura

constituida por 802 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 10.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca, de ámbito nacional, domiciliada en la calle Guevara, número 6, 5.º, izquierda, 39001 Santander; figura constituida por 339 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de ganado bovino de Raza Pura, con el número 11.

Unión Frisona Española, de ámbito nacional, domiciliada en la calle Castilla, número 19, entresuelo, oficina 16, 39009 Santander; figura constituida por 1.194 socios. Inscrita en el Registro General de Asociaciones u Organizaciones de Criadores de Ganado Bovino de Raza Pura, con el número 12.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1988.

**ROMERO HERRERA**

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**7143** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Frutteto 60 DT.*

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Frutteto 60 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de febrero de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«Same».
Modelo .....	Frutteto 60 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis .....	FRT 6T-1066.
Fabricante .....	«Same Trattori, S. p. A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación .....	Same, modelo 1000.3.A-1.
Número .....	1785.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia:**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	55,9	2.381	1.000	204	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	59,9	2.381	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

II. Ensayos complementarios:

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	57,0	2.500	1.050	208	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,1	2.500	1.050	-	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	53,7	2.199	540	200	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,5	2.199	540	-	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	57,0	2.500	614	208	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,1	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno, principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro, secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**7144** RESOLUCION de 24 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Frutteto 75.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Frutteto 75 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Frutteto 75, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Same».
Modelo	Frutteto 75.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Trattori, S. p. A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación	Same, modelo 1000 4.A.2.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	70,3	2.381	1.000	200	16	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,9	2.381	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	70,9	2.500	1.050	201	16	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,5	2.500	1.050	-	15,5	760

- b) Prueba de potencia a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	67,7	2.199	540	197	15	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,0	2.199	540	-	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	71,3	2.500	614	202	15	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,8	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno, principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro, secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.